

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

849. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN ACUERDO PUBLICADO EN BOME EXTRAORDINARIO Nº 73 DE 6 DE OCTUBRE DE 2023.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 2023, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2023000701:

“

Visto Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2023, relativo al nombramiento como Directora General Acctal. de Salud Pública y Consumo de D^a. Natalia Martínez Ladaga (BOME extr. nº 73 de 6 de octubre de 2023) y, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en el mencionado Acuerdo:

Donde dice:

“ ...

CUARTO: Con fecha 26 de septiembre de 2023, se recibe en esta Consejería, Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, que literalmente dice:

...”

Debe decir:

...”

CUARTO: Con fecha 22 de septiembre de 2023, se recibe en esta Consejería, Propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública que literalmente dice:

...”

Donde hace referencia a la:

“DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO”

Ha de entenderse:

“DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA”

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 20 de octubre de 2023,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany